

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

8585 REAL DECRETO 609/1979, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Miguel Riera Pons.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Miguel Riera Pons, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día once de julio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

8586 REAL DECRETO 610/1979, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Tomás Constantino Gómez Arroyo.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Tomás Constantino Gómez Arroyo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

8587 REAL DECRETO 611/1979, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Salvador Moreno de Alborán y Reyna.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Salvador Moreno de Alborán y Reyna, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día uno de julio de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

8588 REAL DECRETO 612/1979, de 22 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Manuel Morgado Aguirre.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Manuel Morgado Aguirre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

8589 REAL DECRETO 613/1979, de 22 de marzo, de desmilitarización de la Empresa «F. C. Metropolitana de Barcelona, S. A.».

Desaparecidas las causas que motivaron la militarización de la Empresa «F. C. Metropolitana de Barcelona, S. A.», el Gobierno considera innecesario el mantenimiento en vigor de las medidas adoptadas en el Real Decreto trescientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de tres de marzo.

En su virtud, y conforme el artículo diecisiete de la Ley cincuenta/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, Básica de Movilización Nacional, a propuesta del Ministro del Interior y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda sin efecto lo dispuesto en el Real Decreto trescientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y nueve, de tres de marzo, que ordenaba la movilización, en su modalidad de militarización, de la Empresa «F. C. Metropolitana de Barcelona, S. A.».

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Defensa, del Interior y de Transportes y Comunicaciones se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este Real Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8590 ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 402.247.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Cuarta, con el número 402.247, interpuesto por don Juan Blanco Pérez y otros, contra resolución de 17 de enero de 1972, se ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con desestimación de la inadmisibilidad aducida por el Abogado del Estado y del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan Blanco Pérez, don Manuel San Rivero, don Marcelino Rávago Martín, don Cayetano Rodríguez Gutiérrez y don Antonio Rodríguez Perretta, todos ellos vecinos de Madrid, contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos, sobre alineaciones en la calle de San Bernardo, de Madrid, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución por ser conforme a derecho; sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro J. López Jiménez.

Ilmo. Sr. Presidente Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área de Actuación Urbanística.

8591 ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 9.287.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Quinta, con el número 9.287, interpuesto por don Carlos Andrés Ureta contra resolución de 9 de diciembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 14 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Andrés Ureta contra